

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2533

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral - FONASA.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 47.899.= (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPOSITO POR	Nombre Funcionario	Valor \$
\$ 47.899.=	Ruiz Miranda Pilar Daniela	47.899.=
	TOTAL	\$ 47.899.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO